

del idos 1150 tra-

lias, ica-

ele

ordó

urso eco-

bla-

ones acto

de

esta

dos

dia

ado n un

le la

onal 4 %

inte

le la

letin

a del

si-

pre-3.00

rido

ala-

laza

d, se

ante

n de le la con-

dida

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 11 de abril de 1984 Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 84

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplas costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. La Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.906

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución 46 de 1984, despachos en doña A de 1983, seguidos a instancia de doña A de 1983, seguidos a instancia de contra doña Ana-María Gracia González, contra Confecciones Ebro", S. L., se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ilmo, señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a de fel 3 de febrero de 1984. unase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido. refundido de procedimiento laboral, en le lación con el artículo 919 de la vigente le la despáchese Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confecciones Ebro", S. L., procediar de la cue hienes en procediendo al embargo de sus bienes en cuantía de cuantía de cuantía de confecciones con contidad cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 344 522 de 344.533 pesetas de principal, según senlencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin per juicio de momento Juicio de su liquidación en el momento procesal procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden sagal traba el caracterista orden señalado en los artículos 1.447 y de Enjuiciasiguientes de la vigente Ley de Enjuicia-miento Civil; librense para ello los despa-

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mi.

Para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Confecciones la presenta", S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 3 de febrero de

Núm. 1.612

Cédula de notificación

En ejecución 37 de 1984, despachos en de Javios 3.645-77 de 1980, seguidos a instancia de Javier Paino González y otros, contra

Miguel-Angel Mesas Cano, se ha dictado la siguiente

"Providencia. Ilmo, señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. - En Zaragoza a 1 de febrero de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Miguel-Angel Mesas Cano, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 513.232 pesetas de principal, según sen-tencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. No ha lugar a lo solicitado en cuanto a doña María del Carmen López Sierra, por cuanto que el Letrado que insta la ejecución no tiene representación.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mi.'

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Miguel-Angel Mesas Cano, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 1 de febrero de 1984. El Secretario.

Núm. 2.889

Cédula de notificación

En ejecución 55 de 1984, despachos en autos 1.259 de 1983, seguidos a instancia de Manuel Ruiz Ruiz, contra "Gracia y Tobar", S. A., se ha dictado la siguiente "Providencia. — Ilmo. señor Magistrado

don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1984. -Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Gracia y Tobar", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 130.872 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Gracia y Tobar", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 24 de febrero de 1984. El Secretario.

Núm. 3.187

Cédula de notificación

En ejecución 194 de 1982, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancias de Angel García López, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas Torreblanca, se ha dictado la

siguiente
"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1984. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón con entrega de la copia a la parte demandada, y prosigase la ejecución por el resto de principal que asciende a 180.632 pesetas y 50.000 pesetas más que se calculan provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno. Se traba nuevo embargo sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada al objeto de garantizar dichas responsabilidades y líbrese mandamiento, por duplicado y con los insertos necesarios, al señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza número 3 para que se proceda a la anotación preventiva, o en su caso suspensiva, del embargo trabado sobre los referidos bienes inmuebles en el supuesto de que se haya practicado la cancelación de la anótación preventiva del embargo efectuada en fecha 8 de febrero de 1983 y que se

M.C.D. 2022

aut

Jos

da

do

30

a 1

est

ref

rel:

Le

eje

die

suf

pes

sio

liq

tur

lad

vig

pai

An

a 1

au

de

Jir

do

ún

10

rel

Le

eje

Pro

Cu:

de

ter

tac

Orc

Sig

mi

ch

ba

do 14

interesó por mandamiento de esta Magistratura de fecha 3 de junio de 1983 en estas mismas actuaciones, puesto que, de no haberse practicado tal cancelación, deberá hacerse constar y devolver ambos mandamientos sin cumplimentar, y que en todo caso aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que hayan podido quedar afectos los bienes embargados desde fecha 28 de marzo de 1983, que es la de la certificación de cargas aportadas a los presentes autos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Ante mí.'

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Sociedad Cooperativa de Viviendas Torreblanca", S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 1 de marzo de 1984. Secretario.

Núm. 3.188

Cédula de notificación

En ejecución 82 de 1984, despachos en autos 1.322 de 1983, seguidos a instancia de Félix Pinilla Gimeno y otros, contra "Laboratorios Artiach", S. A., se ha dic-

tado la siguiente

Ilmo. señor Magistrado "Providencia. don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Laboratorios Artiach", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 6.004.965 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Laboratorios Artiach", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 2 de marzo de 1984. - El Secretario.

Núm. 2.515

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor Magistrado de trabajo en autos seguidos bajo el número 838 de 1983, instados por Rosa-María Paularena Antorrena, contra la empresa "Lasymar", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 15 de noviembre de 1983, con el siguiente fallo:

"Que debo de condenar y condeno a la demandada "Lasymar", S. L., a que abone a Rosa-María Paularena Antorrena, por los conceptos reclamados, 128.676 pesetas, más 7.501 pesetas en concepto de interés

por demora en el pago.

Notifiquese esta sentencia a las partes, quedándolo en este acto la actora, con la prevención de que es irrecurrible. Firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Lasymar", S. L., en ignorado

paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.274

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.390 de 1983, instado por Luis Navarro Chueca y otros, contra la empresa "Calzados Gómez", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado en

sentencia el siguiente fallo:

Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedente el despido Navarro Chueca, Luis-Miguel de Luis Navarro Berdejo y Julián Gimeno Vela, condenando a la empresa "Calzados Gómez", S. L., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia ante esta Secretaria, sin esperar a la firmeza), entre readmitir a los citados trabajadores en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes de los despidos, o al abono a los mismos de las siguientes percepciones económicas:

a) El 60 % de una indemnización de 728.250 pesetas, a Luis Navarro Chueca; el 60 % de una indemnización de 339.282 pesetas, a Luis-Miguel Navarro Berdejo, y el 60 % de una indemnización de 2.168.611 pesetas, a Julián Gimeno Vela (el restante 40 %, para caso de esta opción, lo hará efectivo a la parte interesada el Fondo de Garantía Salarial, en el plazo de diez días).

b) Además de lo anterior, una cantidad igual a 1.942 pesetas diarias a Luis Navarro Chueca, 1.854 pesetas diarias a Luis-Miguel Navarro Berdejo y 2.151 pesetas diarias a Julián Gimeno Vela, desde la fecha de efecto del despido hasta la de notificación de esta sentencia, salvo que el interesado hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma lo que la parte demandada pruebe que haya percibido; si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que

opta por la readmisión.

Notifiquese esta sentencia a las partes. haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anun ciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura número 5, abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de esta capital), a nombre de "recursos de suplica-ción", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, cualquiera que sea el sentido de la opción, viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente abierta por esta misma Magistratura en la sucursal en Zaragoza del Banco de España, con la denominación de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las citadas percepciones económicas (salvo la cantidad referida al Fondo de Garantía Salarial).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando v firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Calzados Gómez", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de marzo de 1984. El

Secretario.

Núm. 2.513

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor Magistrado de trabajo en autos seguidos bajo el número 1.228 de 1983, instado tados por Miguel-Angel Bellido Valfagony otros, contra la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 12 de enero de 1984 con el siguiente

"Que debo de condenar y condeno a la demandada "Instalaciones Miraflores", S. L. a que abone a Miguel-Angel Bellido Valfa gón 108.525 pesetas más otras 1.081 pese tas, por los conceptos reclamados e interes por mora, respectivamente; a don Antonio Clos García 145.115, más 2.408 pesetas; a don Miguel-Angel Lafuente García 141.24, más 2.344 pesetas a constant de la constant más 2.344 pesetas; a don Angel Lagunas Medarde 161.887, más 2.687 pesetas; a don Vicente Puevo Fernándor 150.653 más Vicente Pueyo Fernández 150.653, más 2.500 pesetas, y a don Antonio Padilla Tallada 108.525 pesetas, más 1.801 pesetas.

Notifiquese esta sentencia a las partes quedándolo en este acto la actorala advertencia de que es irrecurrible, y firma la representación de la actora, después de su señoría ilustrísima. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L. en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Official" de la presentación en el presentación en cial" de la provincia.

En Zaragoza a 17 de febrero de 1984.

El Secretario.

Núm. 1.905

Cédula de notificación

En ejecución 47 de 1984, despachos en autos 14.821-22 de 1982, seguidos a instancia de Elena Pérez Delgado y otro, se ha

dictado la siguiente "Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza Dada cuenta unase a los autos de su razón, y a tenor de io establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, relación con el artículo 919 de la vigente. Ley de Enjujciospicar o 19 de la vigente. Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchest ejecución contra "Súper Aragón", S. A. procediendo al embargo de sus bienes cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 118 428 passas para cubrir la cantidad de 118.428 pesetas de principal, según sell tencia, más la de la desta de principal, según sell tencia, más la desta de principal, según sell tencia. tencia, más la de 16.000 pesetas presupues tadas provisionalmente para costas, sin pel juicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuicis miento Civil; líbrense para ello los desparchos precisos. chos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe

Ante mí.'

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Súper Aragon". S. A., en ignorado paradero, expido la prosente en Zaragono. sente en Zaragoza a 6 de febrero de 1984. El Secretario.

ncio.

a la

gno-

licto

El

or el

utos

ins-

óny

ones

can-" de

ente

a la 5. L.

alfa-

jese-

terés

onio

as; a 241,

unas

don más

dilla

etas.

con

irma

s de

a la

ente

Ofi

s en

tan e ha

rado

za a nta.

ente hese A.

sen

per ento

ba el 47 y iicia

spa-

y fe.

ción

611

Pre

4.

Núm. 1.610

Cédula de notificación

En ejecución 414 de 1983, despachos en autos 133 de 1983, seguidos a instancia de José Ubeda César, contra "Imaga", sociedad anónima, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 30 de enero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Imaga", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficio de la contra de contra el c suficiente para cubrir la cantidad de 667.115 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25,000 pesetas presupuestadas provisionalment sionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mi.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Imaga", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 30 de enero de 1984. El

Núm. 2.105

Cédula de notificación

En ejecución 52 de 1984, despachos en autos 10.931-2 de 1982, seguidos a instancia de Angela. de Angeles Martinez Marín, contra "Juan Jiména". Jiménez", S. L., se ha dictado la siguiente "Providencia. — Ilmo, señor Magistrado don Ilmo, señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1984. unase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundidades de la constanta de la con refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecució. ejecución contra "Juan Jiménez", S. L., Procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 90.061 de 90.961 pesetas de principal, según sentencia, más la de 9.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin per-Juicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes dado en los artículos 1.547 y siguientes de la vigente Ley de Enjuicia-miento Civil; librense para ello los despa-

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mi."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Juan Jiménez" S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 9 de febrero de 1984.

Núm. 2.217

Cédula de notificación

En ejecución 59 de 1984, despachos en autos 799 de 1983, seguidos a instancia de María-Angela II. Gracia, contra "Fi-María-Angeles Horno Gracia, contra "Fibasa" Cales Horno Gracia (Cales Horno Gracia) Cales Horno Gracia basa", S. A., se ha dictado la siguiente
don Juan Piana. — Ilmo, señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1984. — Dada cuenta, únase a los que de 1984. — Va tenor de únase a los autos de su razón, y a tenor de

lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Fibasa", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía uficiente para cubrir la cantidad de 179.053 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mi.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Fibasa", S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 14 de febrero de 1984. - El Secretario.

Núm. 4.407

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 254 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Justo Cabra Cabra y otros, contra "Viguetas Pitay", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. - Magistrado, señor Piqueras Gayó. - Zaragoza a 26 de marzo de 1984. — Dada cuenta, los anteriores escritos únanse al procedimiento de su razón, y en su virtud se declaran embargados los bienes que, en su caso, hayan sido adjudicados a la ejecutada "Viguetas Pitay", S. A., en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 38 de 1983 se tramitan en el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad, a instancia de la misma, contra "Yerga". S. A., hasta el límite de 4.650.977 pesetas de principal, más 60.000 pesetas que se calculan de costas, y líbrese exhorto a dicho Juzgado para que se tome nota en aquellos autos del embargo y se haga constar la descripción completa de los bienes adjudicados a efectos de ulterior anotación del embargo en el Registro de la Propiedad

Y en cuanto a los bienes muebles embargados pocédase a convocar las subastas respecto de los bienes número 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 65, 66, 67, 68, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 105, 106, 107 y 108, que se citan en el escrito de la parte ejecutante, por no estar comprendidos en la hipoteca a favor de don Alfonso Asensio Beltrán, al que se le hará saber mediante notificación de esta providencia, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su valoración, señalándose para la primera subasta el día 9 de mayo próximo, a las nueve horas de su mañana; caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de quedar asimismo desierto el remate de esta segunda subasta, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de junio, a las nueve horas de su mañana, anunciándose mediante edictos que se intertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarán en los sitios de costumbre, haciendo constar en los mismos los tres señalamientos.

Se declaran embargadas, también hasta el límite de principales y costas, las cantidades que en concepto de arrendamiento y por años vencidos haya de satisfacer don Luis-Antonio Faguas Moya a "Viguetas Pitay", S. A., y requiérase al primero para que deposite en esta Magistratura, tan pronto haya de satisfacerlas, dichas cantidades, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Viguetas Pitay", sociedad anónima, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 26 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.512

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.060 de 1983, instados por Gloria Villalba Salo, contra la empresa "Compañía Española de Metales Inyectados", S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de enero de 1984 se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente fallo:

Que debo de condenar y condeno a la empresa "Compañía Española de Metal Inyectado", S. L., a que abone a doña Gloria Villalba Salo, la suma de 91.218 pesetas por los conceptos reclamados más 4.561 pesetas de interés por demora en el pago. Notifiquese esta sentencia a las partes quedándolo en este acto la actora—, con la prevención de que es irrecurrible. También queda notificado el Fondo de Garantía Salarial. Firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima. Doy fe.'

Y para que sirva de notificación a la empresa "Compañía Española de Metales Inyectados", S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El

Secretario.

Núm. 2.891

Cédula de notificación

En ejecución 226 de 1983, despachos en autos 545 de 1983, seguidos a instancia de Rafael Bonavilla Lafuente y otros, contra "Gregorio Rodrigo", S. A., se ha dictado la

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. - En Zaragoza a 13 de julio de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Gregorio Rodrigo", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 509.454 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuicia-miento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Líbrese la oportuna carta orden al Juzgado de paz de Brea de Aragón, a los efectos oportunos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Ante mí."

tr

n b fi

nns

9

ŋ

cvcatin

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Gregorio Rodrigo" S. A., en ignorado paradero, extiendo la presente en Zaragoza a 27 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.273

Cédula de notificación

En autos número 883 de 1983, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancias de María-Josefa Benedí Pola y otros, contra "Calzados San Blas", S. A. (calle Gollade, número 12.

Brea de Aragón, Zaragoza).

"Providencia - Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. - En Zaragoza a 17 de febrero de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Calzados San Blas" S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 665.127 pesetas de principal según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuicia-miento Civil, líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. -

Ante mi.

 Y para que conste y sirva Diligencia. de notificación a la empresa ejecutada "Calzados San Blas", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 2 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.389

Cédula de notificación

En autos de ejecución número 254 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Justo Cabra Cabra y otros, contra "Viguetas Pitay", S. A., se ha dictado la

siguiente "Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — Zaragoza a 7 de marzo de 1984. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a la ejecución a que se refiere. Se declara embargado el crédito líquido que pueda resultar en favor de la ejecutada "Viguetas Pitay", S. A., en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaría que con el número 38 de 1983 se siguen en el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad a instancia de dicha sociedad, contra "Yerga", S. A., en cantidad suficiente a cubrir las responsabilidades de la presente ejecución, que importan 4.650.977 pesetas de principal más 60.000 calculadas provisionalmente para costas y líbrese exhorto a dicho Juzgado para la efectividad del embargo y entrega a esta Magistratura de dichas cantidades o las inferiores a que ascienda el referido crédito, acompañando al exhorto certificación de esta providencia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Viguetas Pitay", S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 7 de marzo de 1984. -El Secretario.

Núm. 3.398

Cédula de notificación

En ejecución 81 de 1984, despachos en autos 1.321 de 1983, seguidos a instancia de Manuel Vázquez Andrés y otro, contra "Laboratorios Artiach", S. A., se ha dic-

tado la siguiente:

Ilmo. señor Magistrado "Providencia. don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1984. -Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Laboratorios Artiach". S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.496.729 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Ante mí.'

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Laboratorios Artiach", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 2 de marzo de 1984. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 4.270

CALATAYUD

Bases que han de regir la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de celador policía de abastos en este Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.

Clasificación y dotación eco-Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de celador policía de abastos de este Exemo. Ayuntamiento de Calatayud, encuadrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. tomar parte en la oposición será necesario:

Ser español.

Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 55 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración.

Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solici-

tudes.

d) No padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio de la función

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 670 pesetas en concepto de derechos de examen.

h) Los hombres acreditarán haber cum plido el servicio militar, o justificar exención, siempre que no sea por inutilidad física que impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Documentación. tancias, en las que deberá manifestarse pol los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exige en la base segunda de la convocatoria y la fecha de su nacimiento. se dirigirán al Ilmo, señor Alcalde-Presidente del Esta dente del Excmo. Ayuntamiento y se pre sentarán, debidamente reintegradas, en dia Registro general de la Corporación, en día y hora hábiles de oficina, durante el plaro de trainte de plaro de treinta días hábiles siguientes a la publicación, de la cación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en di artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 3. 27 de junio, no se exigirá a los aspirante que acompañen a la instancia los documentos acraditados tos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda a excepción del justificante de la la cante de haber ingresado en la Depositara municipal los derechos de examen.

La presentación de instancias y el page de derechos podrá hacerse en la forma establecido. establecida en el artículo 66 de la Ley Procedimiento Administrativo. Aquellos aspirantes aspirantes que residan fuera de la ciudad de Calatavud Calatayud señalarán en su instancia domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones

notificaciones

Admisión, exclusión y recusa ción. La relación de aspirantes admit dos y excluidos, en su caso, así como composición del Tribunal, se harán púlicos en el "Boletín Oficial". cos en el "Boletín Oficial" de la provincial en el tablón de anuncios de la Casa Considerativa de la provincia de la Casa Considerativa de la Casa Casa Consider torial durante el plazo de quince días habiles, siguientes a la real de quince días habiles, siguientes a la real de quince días habiles, siguientes a la real de quince días habiles de quince días habiles de la real de quince días habiles de la real de quince días habiles de quince días habiles de la real les, siguientes a la publicación en el "Bole tín Oficial" de la tín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como los de recusación de los miembros del Tribus cuando concurran las circunstancias previs tas en el artículo 20 de la Ley Procedimiento Administrativo miento Administrativo.

Quinta. Composición del Tribunal El Tribunal calificador estará compuesti por los signientes

por los siguientes miembros: Presidente: El de la Corporación

miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dipulation General de Argoriante ción General de Aragón, un representado del Profesorado Oficial del Profesorado Oficial, el Secretario de Corporación y un funcionario municipal de carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo cionario administrativo en quien delegue. Se nombrarán además tantos vocale suplentes como titul

suplentes como titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición Los ejercicios de la oposición los ejercicios a realizar serán los siguiento de cualquier obra elegida por el Tribunal 2.º Dos problemas de matamáticas serán los siguientos de cualquier obra elegida por el Tribunal 2.º Dos problemas de matamáticas serán elegida por el Tribunal de cualquier obra elegida por el Tribunal de cualquier de cualquier

2.º Dos problemas de matemáticas vel de graduado cras nivel de graduado escolar.

1.0 84

ara el

ilidad

7 del

sitaria

tas en

car su calidad

de las cha en

ón de

is ins-

se por

arte en

nda de

niento.

Presi-

en el en dia

plazo

publi-

Boletin

o en el 68, de

rantes

umen

alados

justifi

sitaria

l pago forma

ey de quellos dad de cia un tos de

dmitt

mo |3

públi-incia)

onsis-s habi-Bole-tos de

ideren los de ibuna

previs

ocedi

puesto

ión

pipula ntante o de la ipal de

o fun

egue.

611 ientes

árrafo

unal

nal

Contestar en un tiempo máximo de veinte minutos dos temas sacados a la suerte, uno de la primera mitad y otro de la

segunda, del programa siguiente:
Tema I. Idea general de la organiza-

ción política y administrativa del Estado.

Tema 2. El régimen local español.

Tema 3. El procedimiento administra-

Tema 4. Formas de la acción administrativa. — El dominio público y el patrimonio privado de la Administración. responsabilidad de la Administración. Tema 5.

Las Haciendas locales. Tema 6. La policía de los abastecimientos.

Ambito y competencias. Tema 7. El comercio minorista de alimentación. Normas reguladoras.

Tema 8. Normas especiales de venta: pan, carne, leche. — Ferias y mercados. Tema 9.

Infracciones en materia de consumo. Tema 10. Procedimiento sancionador

en materia de consumo. Séptima. Práctica de los ejercicios. Cada ejercicio será calificado hasta un

máximo de diez puntos. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, siendo eliminados los opositores que no alcanos. alcancen la puntuación mínima total de quince puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público.

Quince dias antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncia. anuncios de la Casa Consistorial el día,

hora y lugar que habrá de efectuarse. Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas a cubrir, y elevará propuesta a la Comisión Permanente municipal de dichos aspirantes aspirantes para ocupar las vacantes por orden de mayor a menor puntuación

Los aspirantes propuestos aportarán del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos de la propuesta de nombramiento. los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la bacerdade la convocaexigidos en la base segunda de la convoca-

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos que se designamento médico ante los facultativos que les será que se designen, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo asos de fueral plazo indicado, y salvo presentan la casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la Instancia al solicitar tomar parte en la opo-sición En solicitar tomar parte el la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuan-

tos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de oposición, se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, así como en la normativa del régimen local.

Calatayud, 24 de marzo de 1984. - El

Núm. 4.331

GOTOR

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capitulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 15.400 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 179.000.

4. Transferencias corrientes, 21.000. Total aumentos, 215.400 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit de la liquidación del presu-puesto de 1982, 215.400 pesetas.

Total deducciones, 215.400 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Gotor a 14 de febrero de 1984. - El

Núm. 4.475

LA MUELA

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1984.

El tipo de gravamen de la contribución territorial urbana se fija en el 30 % y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

La Muela, 29 de marzo de 1984. - El

Núm. 4.476

LA MUELA

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1984

El tipo de gravamen de la contribución territorial urbana se fija en el 15 % y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

La Muela, 29 de marzo de 1984. - El Alcalde.



Núm. 4.328 MALLEN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1984, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de las calles Mosén Benjamín Peña; primera y segunda travesía de calle Ramón y Cajal; primera y segunda travesía de calle Vega, y primera travesía de calle Coso, redactado por el Arquitecto don José-Antono Lorente Fernández, y por un importe de presupuesto de ejecución material de 4.948.048 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Mallén, a 27 de marzo de 1984. — El Alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

Núm. 4.472 bis

MEDIANA DE ARAGON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto munici-pal ordinario para 1984, por un importe de 6.600.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- Impuestos directos, 1.080.881 pesetas.
- Impuestos indirectos, 352,000. Tasas y otros ingresos, 2.208.069
- Transferencias corrientes, 2.218.069.
- Ingresos patrimoniales, 856.000.
- Total, 6.600,000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Remuneraciones del personal, 2.774.861 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.205.100.
 - 4. Transferencias corrientes, 506.000
 - B) Operaciones de capital:
 - 6. Inversiones reales, 1.114.039

Total, 6.600.000 pesetas.

Mediana de Aragón, 30 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 4.480

MONGRILLO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante la exposición pública del acuerdo inicial, esta Corporación, en sesión de fecha 26 de marzo actual, acordó aprobar definitivamente el establecimiento y modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales siguientes, que regirán a partir del 1 de enero de 1984, a saber:

Tasa por el servicio municipal de aguas: Mínimo mensual con derecho a consumo hasta 4 metros cúbicos al mes, 200 pesetas; consumo superior desde los 4,001 metros cúbicos al mes en adelante, a 65 pesetas el metro cúbico; por conexión inicial, tasa de 12.000 pesetas por toma.

Tasa por el servicio de recogida domici-liaria de basuras: Vivienda familiar, 1.200 pesetas al año; establecimientos y locales comerciales, 1.200 pesetas al año.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Monegrillo, 28 de marzo de 1984. - El Alcalde, José-Ambrosio Sasot Peralta.

fe.

inte

Alc

pre

tim

des

Su

rec

Au

de

la r

exp

de

les

cor

cor Lei

La

19

Ju

bie

co

los

est

ins

rep

S.

do

de

llo

de

po

pa

ha

ce

ac

fa

fic

da

de

gr

SU

pr

Núm. 4.335 MONEVA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moneya:

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1984, el establecimiento o modificación de la imposición de tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

Suministro domiciliario de agua potable. Sobre el establecimiento o vuelo en la vía pública de rieles, postes, palomillas, etc.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legitimos. Si no existiese reclamación alguna contra los mismos se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento

Moneva, 27 de marzo de 1984. - El Alcalde.

Núm. 4,473

NUEZ DE EBRO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos por suplementos del presupuesto ordinario de 1983, fijándose los aumentos y deducciones de créditos en el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos: Suplementos de créditos.

Remuneraciones de personal, 49.690 II. Compra de bienes corrientes y de

servicio, 441.120.

IV. Transferencias corrientes, 209.679.

Total aumentos, 700.489.

Deducciones:

Remuneraciones de personal, 192.974.

Compra de bienes corrientes y de servicios, 207.451.

Superávit liquidación del presupuesto ordinario de 1982, 300.064.

Total deducciones, 700.489.

Lo que se pone en conocimiento del público a efectos de reclamaciones

Nuez de Ebro, 22 de marzo de 1984. - El Alcalde.

Núm. 4.271

SALILLAS DE JALON

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, y resolución municipal adoptada en sesión de 2 de marzo de 1984, se hace público, para general conocimiento, que el acuerdo de 4 de enero de 1984, referido a la imposición y aplicación de las contribuciones especiales para gastos de financiación de las obras de ampliación de las redes de aguas y vertido de la zona de Vista Alegre, se entiende aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El extracto del acuerdo de 4 de enero de 1984, indicado, fue ya publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 29, de 4 de febrero de 1894.

Se hace saber, a la vez, que el reparto correspondiente, formulado al efecto, se expone al público durante quince días, sin perjuicio de la notificación individual de las cuotas a los contribuyentes afectados, conforme al artículo 33.7, del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Salillas de Jalón, 26 de marzo de 1984. La Alcalde, Concepción Sevilla Lana.

Núm. 4.284

VERA DE MONCAYO

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, y las bases de ejecución del mismo, nivelado por un importe de 23.027.955 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- Impuestos directos, 1.483.000 pe-1. setas.
 - Impuestos indirectos, 303.000.
 - Tasas y otros ingresos, 10.455.709
 - Transferencias corrientes, 1.908.000. 4
 - Ingresos patrimoniales, 291.001. 5.
 - Operaciones de capital:
 - Transferencias de capital, 8.587.245. Total de ingresos, 23.027.955 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Remuneraciones del pesonal, 2.557.937.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.614.000.
 - Intereses, 1.500.
 - B) Operaciones de capital:
 - Inversiones reales, 18.319.418.
- Variación de pasivos financieros, 535.100.

Total de gastos, 23.027.955 de pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo pueden interponerse reclamaciones por los interesados legítimos.

Vera de Moncayo a 23 de marzo de 1984.

El Alcalde

Núm. 4.392

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Avuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1984, el expediente instruido para la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno del municipio, de 16.000 metros cuadrados de superficie, sita en la "Sarda Baja", permanecerá expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de información y para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de Gállego, 29 de marzo de 1984. - El Alcalde, Tomás Calvo.

Núm. 4.326

VILA-SECA i SALOU

Notificación

El señor Alcalde-Presidente, en el día de la fecha, ha dictado el siguiente Decreto:

'Dado el lamentable estado de suciedad y abandono en que se encuentra el solar propiedad de don Manuel Granados Noble (sito en calle Barcelona, 88-90), referencia cat. II-27-003, incompatible con el ornato) salubridad exigibles por razón de lugar, en uso de las atribuciones que me confiere artículo 181 de la Ley del Suelo y af tículo 10.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en requerirle a que en el plazo de siete días naturales lleve a cabo la limpieza del mencionado solar, significan dole que de incumplir el presente requenmiento se procederá a la incoación de expediente de infracción urbanística y sab cionador, y se dispondrá la ejecución de lo ordenado por la Brigada municipal. cargo al interesado, a través del procedi miento de ejecución subsidiaria previsto la Ley de Procedimiento Administrativo

Lo mando y firma el señor Alcade Presidente en Vila-Seca i Salou a 9 de febrero de 1984 febrero de 1984. — Ante mí, el Secretario que doy fe. (Siguen ilegibles).

Contra el acuerdo transcrito puedel interponer recurso de reposición ante a Alcaldía en el plazo de un mes siguiente al presente notificación, entendiéndose deses timado dicho recurso si transcurre un mo desde la interposición sin que se notifique su resolución. Además podrá interpole recurso Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona denla de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, sie expreso, o de un año, a contar de la fechi de interposición, si no lo fuere.

Contra el acuerdo transcrito puede utili zar don Manuel Granados Noble cuales quiera otros recursos que tuviere por con veniente interponer.

Lo que se hace público, de conformidado con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vila-seca i Salou, 20 de marzo de 1984. La Secretaria accidental.

Núm. 4.327

VILA-SECA i SALOU

(TARRAGONA)

Notificación

El señor Alcalde-Presidente, en el día la fecha, ha dictado el siguiente Decrelo

"Dado el lamentable estado de suciedad abandos el lamentable estado de suciedad abandos estados estado y abandono en que se encuentra el solo propiedad de de de se encuentra el solo propiedad de se encuentra el se encuentr propiedad de doña Teodora Guiero Márquez (sito en calle Isaac Albéniz, 2). La Pineda), referencia cat. V-12-002 compatible con el ornato y salubridad el gibles por con el con gibles por razón de lugar, en uso de atribuciones que me confiere el artículo a de la Ley del Suelo y tículo 10.3 del Reglamento de Disciplida Urbanística Urbanística, vengo en requerirle a que el plazo de siete días naturales lleve a cabo limpieza del mencionado solar, significado que de incomado solar, significado en esta incomado solar, significado en esta incoma de inco dole que de incumplir el presente reque miento se procederá a la incoación expediente de infracción urbanistica y cionador, y se dispondrá la ejecución de ordenado por la D ordenado por la Brigada municipali cargo a la interesada, a través del procedimiento de ciaconidad miento de ejecución subsidiaria previsto la Ley de Procedio la Ley de Procedimiento Administrativo

Lo manda y firma el señor Alcale Presidente en Vila-Seca i Salou a 18 de juli

de 1983. — Ante mí, el Secretario, que doy fe. (Siguen firmas ilegibles).

Contra el acuerdo transcrito pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes siguiente a la presente notificación, entendiéndose desestimado dicho recurso si transcurre un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Además podrá interponer tecurso Contencioso-Administrativo de la Atdiencia Territorial de Barcelona dentro de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expreso, o de un año, a contar de la fecha de interposición, si no lo fuere.

Contra el acuerdo transcrito puede utilizar doña Teodora Gutiérrez Márquez cualesquiera otros recursos que tuviere por

conveniente interponer. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vila-seca i Salou, 20 de marzo de 1984. La Secretaria accidental.

4. Un ventilador con fragua, eléctrico, usado; en 90.000.

5. Casa habitación destinada a vivienda, sita en Cosuenda (paseo de los Plátanos, número 16), de 424 metros cuadrados. Consta de planta baja, una alzada y granero, con corral al fondo y a la derecha, de 251 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Maria Periset Vela; iz-quierda, con Manuel Navarro Borao, y fondo, con Jenaro Tejero. Inscrita al tomo 1.182, libro 55, folio 154, finca 4.974, tasada pericialmente en 4.240.000 pesetas y el corral en 375.000 pesetas.

La casa y el corral se venden en un solo

Local sito en Cosuenda (calle Sancho Rebollo, sin número), de 200 metros cuadrados, más planta baja construida encima del local; tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Los bienes inmuebles están depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, Vicente García-Rodeja. - El Secretario.

Núm. 4.302

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número I

de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.825 de 1983, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a la sociedad mercantil "Gestora Papelera", S. A. ("Gespapel", S. A), representada por el Procurador señor Peiré y con domicilio en Utebo (polígono industrial "El Aguila", nave 53), y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), el día 30 de abril de 1984, a las 16.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma, conforme a lo dis-puesto en la ley de 26 de julio de 1922, obrando en Secretaría el informe de los interventores, activo y pasivo, memoria, balance, relación de acreedores y proposición del convenio.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, Vicente García-Rodeja. - El Secretario.

Núm. 3.713

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 1.336 de 1983, a instancia de "Banco de Madrid", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Industrias Aragonesas del Emba-laje", S. A. ("Inadesa"):

Fincas objeto de subasta:

Número 1: Terreno de huerta en término de Gallur, en la partida "Mejana", de 2 hectáreas 86 áreas. Linda: al Norte, río Ebro; Sur, camino de la Huerta Baja, de Gallur, y edificio de Mauricio Laborda Domínguez; Este, riego batidero de la Huerta Baja, y Oeste, terraplén del ferrocarril de las Cinco Villas. Inscrita al tomo 1.151, libro 74, folio 162, finca 5.821. Se valora en 25.500.000 pesetas.

Número 2: Solar en término municipal de Gallur, en la partida de "Las Eras" o "Planilla", de 7.325,77 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino paralelo al río Ebro; Sur, finca de hermanos Espuny Gómez; Este, finca de hermanos Espuny Gómez, y Oeste, calle de Cervantes. Sobre el descrito solar, la constada compañía ha declarado un conjunto de naves industria-

les, que son las siguientes:

Nave industrial con una superficie total de 2.166,32 metros cuadrados; nave industrial con una superficie total de 388,50 metros cuadrados; nave industrial con una superficie total de 666,75 metros cuadrados; nave industrial con una superficie de 336 metros cuadrados; nave industrial con una superficie de 50,76 metros cuadrados, y nave industrial con una superficie de 77 metros cuadrados. Además de estas naves hay construidas otras dependencias para vestuarios, transformador, oficina, depósi-tos, dependencias administrativas y servicios, patio auxiliar descubierto, pequeña nave auxiliar, patios pavimentados y patios no pavimentados, etc. La descripción total de lo construido figura en los autos y en el Registro de la Propiedad.

Inscrita al tomo 1.240, libro 80, folio 182, finca 5.455-2." del Registro de la Propiedad

de Borja.

La finca anterior también está inscrita en el Registro de Borja.

Se valora esta segunda finca en 60.000.000

de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de valoración y no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, Vicente García-Rodeja. - El Secre-

Núm. 4.367

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.364

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo, señor Juez de primera instancia

del número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autorios de la parte demandada en los autorios en los autori los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 117 de 1982, a instancia del Procurador señor Lozano, en representación de "Banco de Bilbao", A., contra don José Franco Incausa y doña Dolores Hernández Casulla, vecinos de Companyo Rebode Cosuenda (calle Joaquín Sancho Rebollo, 15), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tassajó precio de tasación; que no se admitirán posturas que no las des terceras posturas que no cubran las dos terceras partes del mono cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de la Propieficación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieros de la carda continuarán los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente. subsistentes, sin destinarse a su extinción el

Bienes cuya venta se anuncia, con expre-

Blenes cuya venta se anuncia, sión de precio de tasación:

1. Un turismo marca "Simca 1.200".

2. Una taladradora "Ibarbia", usada, con motor; en 75.000.

3. Una máquina esmeril, eléctrica, usada;

Una máquina esmeril, eléctrica, usada;

M.C.D. 2022

y sann de lo al. con rocedi visto en tivo. lcalde a 9 de retario, pueden ante la

N.º 84

Noble

erencia

rnatoy

gar, en

fiere el

y ar

ciplina

ue en el

cabo la

nifican-

equeri-

ión de

nte a la deses. un mes tifique o de la dentro de ción de sies a fecha

te utili cuales or conrmidad 3 de la 10.

e 1984.

dia do reto:
nciedad

sciplins ue en la cabo la nifican nifican equentión de jón de jo

a y sa lo an de lo al, con al, con visto en tivo le julio de julio

B. 0

Hip

ante

silo

B

U

tasa

A, e

la c

Esc

de !

foli

goz

insc ras

pro

de

Do

1.5

"B

po

COI

an

sul

act

21

las

Sig

de

tar

tas

ad

qu

tip

Su

ha

SO

ble

ad

la

m

Vá de

te

ta

de

ca

E

de

ta 63

in

11;

ti

LP

embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 398 de 1982, a instancia del procurador señor García Anadón, en representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Ramón Iglesias Cami, haciéndose

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expre-

sión de precio de tasación:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4, matrícula L-1995-R; en 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, Vicente García-Rodeja. - El Secretario.

Núm. 4.372

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo señor Juez de primera instancia del

número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 743 de 1982, a instancia del Procurador señor Poncel, en representación de don Julián y don Vicente Sebastián Jodar, contra don Ramiro Grau Morando, domiciliado en calle Don Jaime, I, número 6, de Zaragoza, en cuyo poder están los bienes objeto de subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de

ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expre-

sión de precio de tasación:

Un despacho compuesto de mesa de madera color caoba, de 2 x 1 metros, con una mesa auxiliar con tres cajones y una bandera; en 20.000 pesetas.

2. Un sillón tapizado en skai color

negro, con ruedas; en 4.000.

Una nevera marca "Phillips", de formica color nogal, con dos puertas, tipo portátil; en 9.000.

4. Dos sillones tapizados en color negro, con los almohadones en tela color

rojo; en 4.000.

5. Una máquina de escribir marca "Faci", con tabulador decimal, número T-348441, y una mesa de máquina de escribir, marca "Gonzallc"; en 12.000.

6. Dos acondicionadores de aire de ventana, marca "Westinghouse"; en 60.000

pesetas.

- 7. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti-Línea 88", con 140 espacios, sin número visible, con mesa "Involca";
- 8. Una máquina franqueadora, marca "Frama"; en 30.000.

9. Cuatro sillas metálicas, tapizadas en tela color verde; en 8.000.

10. Seis sillas de madera, tapizadas en skai color verde; en 4.000.

Una mesa de formica de tres cajones, dos a la derecha y uno en el centro, con una bandeja a la derecha; en 10.000

12. Una mesa de madera con encimera de mármol, de unos 50 x 1,20 metros; en

Un mueble metálico de color rojo, 13. de 2 x 4,5 metros, con una puerta a la izquierda y dos puertas correderas, con encimera de cristal; en 15.000.

Total, 194,000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, Vicente García-Rodeja. - El Secretario.

Núm. 2.441

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núme-

ro 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho (mayor cuantía) número 1.718 de 1983, seguidos a instancia de "Banco de Comercio", S. A., herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor y José Longás Berges, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene

los siguientes particulares: "En Zaragoza a 8 de febrero de 1984. Ilmo, señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho (mayor cuantía) número 1.718 de 1983, seguidos a instancia de la entidad "Banco de Comercio" sociedad anónima, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y asistida del Letrado don Juan Montul, contra "Banco Garriga Nogués", sociedad anónima, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor y don José Longás Berges, que no han comparecido en autos, sobre mejor derecho, y

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar, como declaro, el mejor derecho de "Banco de Comercio", S. A., a cobrar el importe de 1.333.000 pesetas de principal a que asciende su crédito basado en la póliza de préstamo de 31 de julio de 1980, referida en la demanda, más interes pendiente y devengados según ella, con preferencia a "Banco Garriga Nogués", S. A., por lo que se refiere a los bienes de la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor y, en su caso, de doña Josefina Pellejero Salvador, de entre los anunciados a subasta en el procedimiento sobre el que se plantea esta tercería, sin hacer declaración sobre las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor y don José Longás Berges, expido el presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, Julio Boned. - El Secretario.

Núm. 2.440

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de prime ra instancia del número 3 de los de esta ciudad, en autos de juicio de mayor cuantía 1.403 de 1983-B, promovidos por "Balay sociedad anónima, representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Juan-Antonio Parra Rosa y otros, se ha dictado con cesta fach dictado con esta fecha la resolución si

Juez, señor Soteras "Providencia. -Zaragoza a 16 de febrero de 1984. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con el ejemplar del "Boletín Oficial" de esta provincia, que al mismo se acompaña, 1000 lo cual se unirá a los autos de su razón. Observándose ha transcurrido el término concedido al codemandado don Juali Antonio Parra Rosa, cuyo actual domicili o paradero se ignora, que fue emplazado su día mediante edictos en el "Boletín Oficial" de arte cial" de esta provincia y tablón de anuncio de este Juzgado, sin que haya comparecido ni alegado causa alguna que se lo haya impedido, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalán dose el término de siete días para que pueda comparecer en los autos personandose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiert lugar en Derecho.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe-Rafael Soteras. Ante mi, Fernando Paricio." (Rubricados).

para que tenga lugar el segund emplazamiento acordado del codemandado don Juan-Antonio Parra Rosa, a fin de que en término de siete días comparezca autos personándose en forma, bajo apero bimiento de que en otro caso le parará perjuicio a que hubiere lugar en Derecho expido la presente an al lugar en Derecho expido la presente en Zaragoza a diecisti de febrero de mil novecientos ochenta cuatro. – El Secretario, Fernando Paricio

Núm. 4.366

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez del Juzgado primera instancia número 4 de Zaragon Hace saber; Que dando cumplimiento lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.654 de 1982-A, seguido a instancia di Banco de Vizoarella de la constancia del constancia del constancia d "Banco de Vizcaya", S. A., represental por el Procurador señor Andrés, contra María-Angeles A María-Angeles Arce Ausejo y Jesús Casl llo Gonzalo, se anuncia la venta en publica y primera subcata de la venta en publica y primera subcata de la venta en publica de la venta y primera subasta de los bienes que luegos dirán, acto que tendró dirán, acto que tendrá lugar en este gado el día 25 de mayo de 1984, a las horas, bajo las condiciones siguientes.

Para poder tomar parte será preciso signar previamente el 10 % del precio valoración; el tipo de licitación, por los tarse de primera subasta, será el de valor ción; no se admitirán de manera definition posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de licitación de la primera segunda subastas, según los casos, remate podrá hacerse en calidad de ceder tercera persona; los títulos de propiedad han sido presente de han sido presentados, por lo que se advic a los licitadores de lo prevenido en la reg

quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.0 84

orime.

e esta

iantia

alay

or el

a don

se ha

ón si-

Dada

scrito

le esta

, todo

razón.

rmin⁰

Juan-

nicilio

adoen

n Ofi-

uncios

recido

haya

niento

ñalán

pueda ose en

n otro

ubiere

fe.

nando

gundo ndado

de que

ca en

perch

ará el

recho.

eciséis

enta y

aricio.

oiña y adode

agoza,

ento 8

úmero cia de entada

contra Castr nública nego se e Jur es dier ss:

s: cio de cio de

rceras

mera e

os; dad no dad no

dvierte

Urbana número 8. — Piso izquierda tipo A, exterior, en la segunda planta alzada, de la casa número 15 de la calle Pamplona Escudero, de Zaragoza, de una superficie de 58,04 metros cuadrados y una cuota de 7,5 %. Finca número 8.914, tomo 1.505, folio 242 vuelto, del Registro III de Zaragozà. Se hace constar que dicha finca figura inscrita en la actualidad a nombre de terceras personas, a las que se ha notificado el procedimiento y su estado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.258

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.591 de 1981-C, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra luis por el procurador señor garcía de luis por el procurador señor de luis por el procurador de contra Julio Bará Espiérrez y esposa, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, actó que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso con-signar previamente el 10 por 100 del precio de valoresión, por trade valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no culto manera definitiva posturas que no culto del manera definitiva posturas que no culto del manera definitiva posturas que no culto del manera definitiva posturas del manera del maner que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera y segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmue-bles no títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gra-vámenes anteciales, y que las cargas al crédito vámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

l. Rústica. Campo situado en término municipal de Navasilla, término municipal de Navasa (Huesca), en "Capitiello" o Linda: Norte Sur y Opeto Leandro Bará, y Linda: Norte, Sur y Oeste, Leandro Bará, y Este, Gabriel, Sur y Oeste, Leandro Bará, y Este, Gabriel Pardo. Inscrito en el Registro de la Propiet Pardo. de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 636, libro 8 de Navasa, folio 108, finca 650, inscripción 1.ª Valorado en 7.500 pesetas.

2. Rústica Caracadicante en Navasi-

Rústica. Campo radicante en Navasilla, término municipal de Navasa, en partida "Batecín", de 41 áreas 82 centiáreas. Linda: Este, Leandro Bará; Oeste, Gabriel Pardo; Sur, acequia, y Norte, camino. Ins-favor del Registro de la Propiedad de jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 636, libro 8 de Navasa, folio 151, inscripfolio 151 vuelto, finca número 677, inscrip-

ción 2ª Valorado en 6.162 pesetas.

3. Rústica. Campo en Navasilla, término de Navasa, en "Solanón", de 63 áreas 13

centiáreas. Linda: Este y Oeste, Antonio Rasal; Sur, barranco, y Norte, barranco. Inscritó en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leando Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 15, finca número 1.117, inscripción 1.ª Valorado en 9.452 pesetas.

4. Rústica. Campo en Navasilla, término de Navasa, en "Bazo y Batecuer", de 1 hectárea 96 áreas 62 centiáreas. Linda: Este, Antonio Pardo; Sur, Jorge Navarro; Oeste, Antonio Rasal, y Norte, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 158, finca número 1.118, inscripción 1.ª Valorado en 164.409 pesetas.

5. Rústica. Campo sito en Navasilla, término municipal de Navasa, en "Mirabuenos", de 64 áreas 35 centiáreas. Linda: Este, Antonio Rasal; Sur, camino de Navasa; Oeste y Norte, Antonio Pardo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 159, finca número 1.119, inscripción 1.ª Valo-

rado en 9.605 pesetas.

6. Rústica. Campo sito en Navasilla, término de Navasa, en "Las Navas", de 70 áreas 30 centiáreas. Linda: Este y Oeste, Jorge Navarro; Norte, Antonio Pardo, y Sur, cerro del Capitiello. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 160, finca 1.120, inscripción 1.ª Valorado en 10.505 pesetas.

7. Rústica. Campo sito en Navasilla, término de Navasa, en "Faja de Mateva", de 87 áreas 58 centiáreas. Linda: Este y Norte, José Navarro; Sur, cerro, y Oeste, Antonio Rasal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 161, finca número 1.121, inscripción 1.ª Valorado en 13.059 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra sito en Navasilla, término de Navasa, en "Paúl", de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, Antonio Pardo; Sur, carretera de Santa Engracia; Oeste, Leandro BArá y Norte, una suerte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 162, finca número 1.122, inscripión 1.ª Valorado en 12.762 pesetas. 9. Un televisor marca "Werner", en blan-

co y negro; valorado en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Juez, Rafael Soteras. - Ante mí: El Secretario.

Núm. 2.442

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 220 de 1984, a instancia de don Julián M. Laguna Abadías, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo, don Pedro Laguna Aba-días, en Pina de Ebro el día 14 de abril de 1983, nacido en Monegrillo, hijo de Julián y Josefa, y que falleció sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quienes reclaman la herencia son sus hermanos

Julián-Máximo y Pilar Laguna Abadías, y sus sobrinos de su fallecido hermano Angel Laguna Abadías, llamados María-Pilar, Teresa, Carmelo y María de las Mercedes Laguna Pes.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de

los treinta días siguientes.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.291

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos 'ab intestato" con el número 329 de 1984, a instancia de don Gregorio García Gay, por fallecimiento de don Narciso-Nicolás García Gay, nacido en Zaragoza el día 10 de septiembre de 1907, hijo de Román y de Eulalia, soltero y vecino de La Joyosa (Zaragoza) y que falleció en dicha localidad de su vecindad el día 19 de enero de 1984, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quien reclama la herencia es su hermano de doble vinculo don Gregorio García Gay.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta

días.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.256

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.725-C de 1982, seguido a instancia de don Félix García Bello, representado por el procurador señor García Anadón, contra doña Digna Izuel Morláns, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que ten-drá lugar en este Juzgado el día 27 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (mercado parcelación "Tur", puesto 23), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de

tasación:

1. Una balanza de tres kilos de fuerza, marca "Dina", tipo colgante; en 15.000 pesetas.

M.C.D. 2022

C

d

fr

m tr Ir fi

Vi ta ta

P Se

te

Una balanza de diez kilos de fuerza, marca "Dina"; en 20.000 pesetas.

Dos máquinas cortadoras, marca

"Braher"; en 50.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico expositor, marca "Dina", de unos tres metros de largo, con dos puertas; en 50.000 pesetas.

Total, 135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.245

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.688-B de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Banco Industrial de Cataluña". S. A., contra don Pascual Navarro Pérez y doña María Gracia Ezquerra, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expre-

sión de precio de tasación:

Urbana. - Piso entresuelo izquierda, en la casa número 69 de la calle Puente Virrey, de Zaragoza, con una superficie de 74,61 metros cuadrados útiles, y una participación de 13,10 % en las cosas comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.364, folio 185, finca 85.038, inscripción 3.a, a favor de los demandados. Valor, 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña.

El Secretario.

Núm. 4.253

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martinez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 106-B de 1984, seguido a instancia de "Cintasa", S. A., representada por la Procuradora señora Domínguez, contra "Lizasa", se anuncia la venta en pública y primera

subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1,

donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Una cinta transportadora de 12 x 80, de banda nervada, con motor eléctrico de 5,5 CV, con su tren de ruedas, rodillos y tambores de chapa; en 40.000 pesetas.

2.º Una cinta transportadora de 8 x 500, con su banda nervada, motor eléctrico y tren de ruedas; en 25.000 pesetas.

Total, 65.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.365

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza; Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.905-A de 1983, seguido a instancia de don

Luis Gonzaga Ullo, representado por el Procurador señor Isiegas, contra doña Pilar Romero Sancet, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el dia 25 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguien-

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con el 25 % de rebaja del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una caja registradora, marca "Ricma"; digital, modelo 301-2, número 281549; valorada en 30.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, marca "Philips"; valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. -El Secretario.

Núm. 4.536

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos

número 1.964 de 1983-B, a instancia del Procurador señor San Pío, en nombre y representación del comerciante don Antonio Sarramián Terroba, en el que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

"Se declara al comerciante don Antonio Sarramián Terroba en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores del mismo a Junia general, la que se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la sala de vistas del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, debiendo citarsea los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los residentes fuera de Zarar goza mediante carta certificada con acuse de recibo, advirtiéndo a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la empresa acree dora, y poniendo a disposición de los acreedores, en la Secretaria de este Juli gado, el informe de la Intervención, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance y la relación de los créditos con derecho de abstención, así como la proposición del convenio presentado por el sus penso; comuniquese la declaración de la suspensión a los mismos Juzgados a que se comunicó la solicitud de la suspensión, y publiquese la presente declaración en los mismos sitios en los que se publicó aquella declaración.

Y en su virtud, para conocimiento de los interesados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Marti-

nez-Sapiña. - El Secretario.

Núm. 4.249

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martinez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de

Hace saber: Que dando cumplimiento a Zaragoza v su partido: lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipole caria, número 810-B de 1983, seguido a instancia de "Banco Urquijo", S. A., representada por el Procurador señor Juste contra "Mapsa", se anuncia la venta pública y tercera subseto de la bianes que pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo de 1984, a jas 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso co signar previamente el 10 % del tipo de lichación: éste posta previamente el 10 % del tipo de lichación: tación; éste, por tratarse de tercera subasta será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubratintegramente los integramente los tipos de licitación de esta tercera subarte. tercera subasta; el remate podrá hacerse el calidad de codo calidad de ceder a tercera persona, autos y la certificación de la autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de la Registro Propiedad están de manifiesto en Secreta ria; se advierte que los licitadores deberan aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán en la continua hubiere, continuarán subsistentes. diéndose que el rematante los acepta que dando subsocial dando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el pro-

Bienes objeto de subasta y precio de sación: su extinción el precio del remate.

tasación:

re y

esta

spo-

sión

y se

unta 3 de

en la

ción

se a

zoza

ara-

cuse que

ocu-

dad

ree-

105

125

ria.

con

00-

sus-

e se

n, y

105

los en mil

z de

nera

1 de

icial

ote-

ins-

pre-

en en

que

este las

ien'

sta,

ran

esta e en

105

e la

eta-rán

446

105

en-

Edificio industrial sito en término municipal de Utebo, en la partida de "Barrana" compuesto de dos naves de 929 metros cuadrados cada una. Linda: Tomando como frente el escorredero de "Barrana", con el mismo; derecha entrando, finca de "Industria" trias Juper", S. A., hoy "Ebro Química Industrial", S. A.; izquierda, resto de la finea mai, S. A.; finca matriz, y al fondo, la finca segregada y descrita con la letra a). Inscripción número 2 al tomo 1.478 del archivo, libro 99 de Utebo, folio 156, finca 5.570.

Valor, 15.000.000 de pesetas. Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. -El Secretario.

Núm. 4.237

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martinez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 443-B de 1983, seguido a instancia de "F. Cancer y Cebrian", S. A., representada por el p... "Transpor el Procurador señor San Pío, contra "Transportes Jemar", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguien-

Para poder tomar parte será preciso con-signar previamente el 10 % del precio de valoración por travaloración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras Partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a

Los bienes se hallan en poder de don Nemesio Arqued Cebrián, con domicilio, la actora actora, en carretera de Madrid, número 2, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Pegaso", modelo 2180-51, matrícula Z-9069-I; en 1.000.000 de pegatos

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.438

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo, señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en providencia dictada en el juicio ejecutivo "Danona", contra don Antonio Miranda demandado o parte actora, en demandado que por la parte actora, en tercera subasta, ha ofrecido por los bienes embargados la suma de 5.000 pesetas, previniéndola a suma de 5.000 pueve previniéndole para que dentro de los nueve días siente para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, parsona que librando los bienes, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de

Y para que sirva de cédula de notificación a don Antonio Miranda Pérez, en ignorado paradero, extiendo la presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 2.439

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Por tenerlo acordado el Ilmo, señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital, en juicio ejecutivo 1.781-A de 1983, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra otros y don Miguel Guillen Delgado, del que se ignora su actual paradero, por la presente se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos v se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar el haberse practicado embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por su ignorado paradero.

Y para que sirva de cédula de citación a don Miguel Guillén Delgado, extiendo la presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. - El

Secretario judicial.

Núm. 4.017

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.638-A de 1982, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Balay", S. A., contra don Angel Teixidó Martín, haciéndose constar:

Oue para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca registral número 4.935. — Casa de planta baja solamente, con cubierta de tejado, señalada con el número 68 de la calle Alcázar de Toledo, de Sant Boi de Llobregat, de superficie 71 metros cuadrados, edificada sobre parte del solar de superficie 124,72 metros cuadrados, que linda: al frente, con la indicada calle; por detrás o Norte, con Maria García y otro; por la izquierda entrando u Oeste, con Angela Manadé Junyent; por la derecha o Este, con porción segregada y vendida a José Badenes Ferrando (hoy Jaime v Dolores Teixidó Martín). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 261, libro 117 de Sant Boi, folio 190. Valor: 2.100.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. - El Secretario.

Núm. 4.023

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.605-B de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Complejo Industrial Cerámica Ondense", S. A., contra "Construcciones Colmenero", S. A., haciéndose cons-

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, et 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un apartamento letra D, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera primera de la casa en Jaca, con fachada principal a la calle Ibón de Iserías y fachadas laterales a las calles Olorón, Santa María y avenida de Zaragoza, de una superficie útil de 72,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 829, libro 75 de Jaca, folio 61, finca 5.773, del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Apartamento letra H, en la sexta planta alzada, escalera segunda, en la misma casa que el anterior, con una superficie útil de 56,01 metros cuadrados. Inscrito al tomo 829, libro 75 de Jaca, folio 145, finca 5.857. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Total, 3.050.000 pesetas.

M.C.D. 2022

ala Pe

me

fo

su

de

re gase su ac 24 la

V

ta

de

te

re

ta

d

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. -El Secretario.

Núm. 4.100

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.208-C de 1983, seguido a instancia de don Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Jesús-Javier Royo Zamora, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Remolinos (calle Nuestra Señora del Pilar, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Vanguard" de 23 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un frigorifico de tres estrellas, marca "Naonis", de dos puertas; en 10.000.

3. Un coche marca "Ford", modelo americano, con placa verde, tipo "Custon", matrícula Z-7590-RO; en 70.000.

4. Un dormitorio compuesto de camanido, de madera tipo haya, de 2 metros de largo por 1,90 metros de alto; una mesa centro, de forma cuadrada, con seis sillas plegables haciendo juego; en 40.000.

Total, 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.218

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.549-B de 1980, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra otros y María-Elena Martín Gracia, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de

1. Mitad indivisa de finca destinada a explotación industrial, en término de Villanueva de Gállego, partida "Las Eras", en la carretera comarcal a Ejea, toda cercada de tapia, y en cuyo interior hay una nave industrial de una sola planta y tres módulos en diente de sierra, con superficie de 854 metros cuadrados, y otra de dos plantas de 350 metros cuadrados, así como otras edificaciones, siendo el total de la finca de 3.856 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.582, folio 16, Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca 2.890; valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial con terreno descubierto anejo, sita en Villanueva de Gállego, partida "Las Eras", con extensión en base de 1.704 metros cuadrados. La nave, de una sola planta, tiene 590 metros cuadrados al lado Oeste del terreno. Inscrita al tomo 3.502, folio 88, finca 3.695; valorada en

15.000.000 de pesetas.

Piso cuarto, letra B, en la cuarta planta alzada del bloque 4 de la casa sita en avenida de los Pirineos, de Zaragoza, angular a autovía de Ebro Viejo, con el número 218 de la declaración de obra nueva, con una superficie de 148,97 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.033, folio 69, finca número 20.796; valorado en 6.000.000 de pesetas.

Total, 41.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.220

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.077-A de 1983, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Banco Pastor", S. A., contra doña Felicidad Acero Carrascosa, domiciliada en Utebo (Zaragoza), San Andrés, sin número, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la

Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expre-

sión de precio de tasación: Piso 5.º C. exterior, en la quinta planta superior, de 1. Urbana número 18. 69,22 metros cuadrados de superficie útily una cuota de 1,550 % de la casa número 63 de la avenida de Navarra, de Zaragoza. Inscrito como finca independiente a nombre de la demandada, al tomo 787, folio 182 vuelto, finca 5.243 del Registro III; valo-

rada en 2.700.000 pesetas. Campo secano en término municipal de Utebo, partida "Los 2. Rústica. Llanos", parte de la parcela número 12. polígono 10; tiene 48 áreas 20 centiáreas (4.820 metros cuadrados). Linda: Norte. con fincas de Manuel Barrera y José l Quintana; Sur, con José Salas Anchelerges. Este, con viuda de París; Oeste, con camino de Juncosa. Existen en su interior algunas pequeñas instalaciones y plantación; valo

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo rada en 2.400.000 pesetas. de mil novecientos ochenta y cuatro. Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Ante mí: El Secretario.

Núm. 4.225

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martinez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza. Hace saber: Que el día 9 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y prima en sense pública y pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describenembargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos an seguidos en este Juzgado con el número 605 de 1983, a instancio de 1983, a instancia del Procurador señol Andrés Andrés, en representación de "Banco Virtoraya" S. A. caya", S. A., contra otros y don Fausto Salvador Pá Salvador Pérez y doña Amparo Salvador Salvador, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta debe rán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán pose dos admitirán posturas que no cubran las dos terceras posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podra hacerse el remate hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta previamente la falta de títulos; que la autos y la control autos y la certificación del Registro de la Propiedad a cuaria Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manificat están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ritulogica. bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crático. los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acerto. tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción narse a su extinción el precio de remate.

arta

агіа,

e se

omo

as o

s, si

arán

ma-

n la

esti-

pre-

C, de til y

0 63

oza.

om-

alo-

ter-

Los

12.

eas

rte.

é 1.

ges;

ino

nas

310-

rzo El

a y

ега

72;

de 1 la

en

nes

en.

irie

605

ñor

112

sto

nie

cto.

130

dos

dra

ter

cia

ida

. 13

rta

ria,

mo

50

rán

na-

Bienes cuya venta se anuncia, con expre-

sión de precio de tasación:

Piso quinto, número 2, en la sexta planta alzada, de la casa número 8 y 10 de la calle Pedro Maria Ric, de esta ciudad, de 59,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.351, folio 145, finca 49.420, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado pericialmente en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martinez-Sapiña.

El Secretario.

Núm. 4.228

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 779-A, de 1983-A, seguido a instancia de "Cartonajes Aragoneses Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Isiegas, contra "Cartonajes del Norte", S.C.L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo

las condiciones siguientes: Para poder tomar parte será preciso con-signar previamente el 10 % del precio de valoración por travaloración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una enhebradora sin marca, de unos 2,10 metros de ancho; en 25.000 pesetas.
2. Una cortadora marca "Jac", de cua-

tro cuchillas, número 4.320; en 40.000.
3. Una cosedora marca "Jac"; en 20.000.

4. Una atadora de flejes, marca "Eurostar", número SAP-58023; en 30.000.

Una carretilla manual, para palés; en 25.000.

6. Un coscolín marca "Pico"; en 15.000.
7. El derecho de traspaso de la porción e nave indead demande nave industrial que la entidad demandada explota en el camino de Valderuga, sin número, propiedad de "Aluminios Rioja"; en 300.000.

8. Una "sloter" de un cilindro principal

cuatro accesorios, tipo LD-4L2; en

Total, 505.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.229

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Magistrado, Juez de primera instancia de Zaratancia del número 4 de la ciudad de Zara-

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 447-B de 1983, seguido a instancia de Antonio Puval I desa sepresentado por de Antonio Puyal Lalana, representado por el procurad una Lalana, representado conel Procurador señor García Anadón, contra don Joaquín, don Roberto y don Angel Sistac Lleida, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguien-

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Roberto Sistac Ballero, con domicilio en Peralta de la Sal (calle Nueva, 17), donde podrán ser exa-

minados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tractor marca "Forchi, modelo 303-M, matrícula HU-3346-VE; en 200.000 pesetas.

2. Una cosechadora marca "Clas Cónsul", modelo 640, sin matrícula ni distinción de ningún tipo; en 300.000 pesetas.

Total, 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, José-Fernando Martinez-Sapiña. -El Secretario.

Núm. 4.255

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9 de 1984, seguido a instancia de "Electro-Bell", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Manuel Gutiérrez Pumeda y doña Vicenta Alcalde Benito, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguien-

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del preció de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la valoración de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran integramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de

Piso tercero derecha, en la tercera planta alzada, de la casa sita en esta ciudad (calle Añón, número 10), de 53,40 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrito al tomo 1.321, libro 585, sección primera, folio 21, finca 30.108, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.252

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de

Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.677-B de 1980, seguido a instancia de "Talleres Iruña", S. A., representada por la Procuradora señora Omella, contra Milagros Buisac Lacosta, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en avenida San José, número 122, donde

podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Un televisor marca "Radiola", de 26 pul-

gadas, en color; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.368

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza: Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.898-A de 1982, seguido a instancia de "Zarauto", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Abel Prieto Benito y don José G. Madariaga Pita, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

repr Pio

Sán

mac

vent

sigu

po"

valo

luga

Pila

el dí

prev

debe

de ic

cons

gado

que

por

prec

losb

dade

Mat

núm

de m

Dor

di

es

H

У со

de I

tanc

ticos

And

no d

D

Q

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1061-A, matrícula BI-0974-B, de 13.000 kilos de tara y 22.500 kilos de carga, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de la sociedad actora; tasado en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. -

El Secretario.

Núm. 4.375

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zara-

goza v su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 518-C de 1983, seguido a instancia de "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Juan Cruz Doncel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos tercreas partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en estacion de San Roque, donde podrán ser

examinados.

Bienes obejto de subasta y precio de tasación:

Una lavadora marca "Balay", modelo 540-A; en 15.000 pesetas.

Una lavadora marca "Balay", modelo Z-542; en 15.000.

Una lavadora marca "Balay", modelo Z-546; en 15.000.

Un sofá cama marca "San Juan de Noda", de nogal; en 30.000.

Total, 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 2.516

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de su señoría, en cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha en los autos que se siguen en este Juzgado al número 379 de 1983-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por doña María-Cruz García Millán, representada por la Procuradora señora Belloch Hierro, en turno de oficio, contra don Jesús Zardoya Real, declarado procesalmente rebelde por su incomparecencia en la causa, se ha acordado se notifique a éste, por medio del presente edicto, dado su ignorado paradero, que con fecha 20 de los corrientes se dictó sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de febrero de 1984. — En nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos al número 379 de 1983-B, sobre divorcio, instados por doña María-Cruz García Millán, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), calle Sayas, número 75, representada por la Procuradora señora Belloch Hierro y asistida por el Letrado señor Gimeno del Busto, contra don Jesús Zardoya Real, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, declarado en rebeldía en esta causa por su incomparecencia, siendo parte el Ministerio fiscal por la existencia de hijos menores del matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Belloc Hierro, en nombre y representación de doña María-Cruz García Millán, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Jesús Zardoya Real, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronun-

ciamiento sobre costas.

Notifiquese la presente resolución a las partes, siendo la del demandado por medio de edictos, y firme que sea la misma, líbrese carta-orden al señor encargado del Registro Civil de Zaragoza para que, por dicho inferior, se proceda a la práctica de las oportunas anotaciones.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y

firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Jesús Zardoya Real, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. cretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 4.384

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias preparatorias número 6 de 1983, por quebrantamiento de condena, contra Pedro Guerrero Guerrero, vecino de Fuentes de Jiloca, en las que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, para garantizar las responsabilidades pecunarias derivadas de dichas diligencias, y que es el siguiente:

Un coche "Renault 10", con matricula Z-66.747, que está valorado en la cantidad de 30.000 pesetas, y que se encuentra depositado en poder del encartado, en Fuentes

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

La fecha señalada para la subasta es el día 25 de abril, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Calatayud a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de instrucción, José-Manuel Bandrés. – El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.264

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 238 de 1983, instado tado por don Restituto García Andres representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Herminia Izquierdo de la Rosa, con domicilio en calle. Escosura, número 17, entresuelo derecha, se saca a la vonte. saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valora ción, son los siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 24 pulgadas; valorado en

8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Zanussi"; en 15.000 pesetas. 3. Un frigorífico marca "Edesa", en

9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril. a las 12 00 horsos estas estas en la sala subasta el día 27 de abril. a las 12.00 horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma debe rán los licitadores depositar previamente. la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación y constituentes tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitidos; que no serán admitidos a se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los pienes mencionados se hallan depositados en poder de la demandado de la demandada y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo desento

Dado en Zaragoza a veintiséis de mario de mil novecientos ochenta y cuatro.

Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 4.379

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.702 de 1983 se ha acordado citar en el "Bolejí" Oficial" de la provincia a Mohamed Bouker, de ignorado provincia a mohamed Bouker. Bouker, de ignorado paradero y que ante lo tuvo en poligono "Actur", edifici "Pirineos" (bar "Pedro"), para que completezca ante este Juzando de distribución el dia lo rezca ante este Juzando de distribución el dia lo rezca ante este Juzgado de distrito el dia de mayo próximo de mayo próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar inicio objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mi novecientos ochenta y cuatro. -

cretario.

Núm. 4.261

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Jura del Jura de la la constanta del Jura de la constanta del Jura del Corredera de la constanta del Jura del Corredera del Corred distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad:

Hace saber: Que para el pago del crédio y costas del juicio de cognición número 25 de 1980, que ca aircula de 1980, que ca air de 1980, que se sigue en este Juzgado,

M.C.D. 2022

recla la ve sujec edict tin C fech: Pa lugar Pilar el di previ Q debe de id cons gado que

Por

prec

de m

Juez

Er

fecha 1983

Ofici

Ocai 1945

D

e mil

z de

del

ozai

Que

este

ins-

drés, Luis

inia

calle

a, se

pri-

ados

ora-

arca

, en

arca

en

sala

bril.

eber e. en de la

sin

e no

dos

enes

onde

seen.

arzo El

de la 2 de letin bukir intes ficio npar la 16

z de

10,

instancia de don Pedro Betrián Betrián, representado por el Procurador señor San Pio, contra don Félix Sánchez Torrado y Sánchez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Treinta frigoríficos portátiles, marca "Campo", de veinte litros aproximadamente; valorados en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de abril próximo, a las 10.30 horas,

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Navalmoral de la Mata (Cáceres), calle Antonio Concha,

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 4.377

JUZGADO NUM. 3

Doña Maria-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 129 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Aragonesa de Neumáticos", representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Santiago Peón, vecino de El Temple-Gurrea de Gállego, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 1.300, publicado en el "Boletin Oficial" de esta provincia número 36, de fecha 13 de febrero del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de mayo próximo, a las diez horas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juz-gado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se adeción del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del

precio que sirve de tipo a esta subasta. Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez María i Capratario. Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 4.380

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.702 de Oficial", de la provincia a José González 1945, de ignorado en Jaén el 1 de enero de tuvo en calle Estébanes, número 2 ("Hostal tuvo en calle Estébanes, número 2 ("Hostal

España"), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 16 de mayo próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Secretario.

Núm. 4.266 JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4

de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 574 de 1981, seguido a instancia de "Griferías Aragón", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Emiliano Escolano Otra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en quiebra, los bienes relacionados en edicto número 6.635, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 144, de fecha 29 de junio de 1982, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto se señala el próximo día 27 de abril, a las diez horas

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Juez, Luis Blasco Doñate. - El Secretario.

Núm. 4.259

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 184 de 1983, seguidos a instancia de comunidad de propietarios "Centro Comercial Delicias", representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Luis Cáncer Aldea, se sacan a su venta en primera, pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Un coche "Renault", modelo R-12, matrícula Z-6850-A; en 150.000 pesetas.

Una furgoneta DKW, matricula Z-97.706; en 40.000 pesetas. Total, 190.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, 4.ª planta), el próximo día 24 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco Doñate. — El Secretario.

Núm. 4.381

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 371 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Consuelo Gabarre Gabarre, en calidad de denunciada, de

ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 30 de abril próximo y hora de las 12.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Se-

Núm. 4.382

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de desahucio número 73 de 1984, seguidos a instancia de Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales señor García Ana-dón, contra "Arisó y Cía.", S. A., en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a la demandada "Arisó y Cía.", S. A., a fin de que el próximo día 27 de abril y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), comparezca a la celebra-ción del juicio de desahucio por falta de pago, con apercibimiento a la misma de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio, sin más citarla ni oirla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada "Arisó y Cía.", S. A., expido la presente, para su publicación en el tablón de edictos de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Secretario.

Núm. 2.522

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio ver-bal de faltas número 2.247 de 1983, seguido por denuncia de José Egea Martínez, contra Alfredo Marcos Monje, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo

"En Zaragoza a 16 de febrero de 1984. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra

Alfredo Marcos Monje..

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfredo Marcos Monje, como autor de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a una pena de seis días de arresto menor, pago de las costas procesales y a que indemnice al hotel "Don Yo" en la suma de 28.121 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Firma y rúbrica del señor

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Alfredo Marcos Monje, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 4.378

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 104 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancias de don Fernando González Forradellas, contra don César Cucala Campillo, vecino de Illueca (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca "Ebro", modelo jeep, matrícula Z-5109-M; valorado en 275.000

pesetas.

El vehículo embargado obra en poder del demandado don César Cucala Campillo, con domicilio en carretera de Aranda, número 7, de Illueca (Zaragoza).

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se anuncia con 25 % de rebaja.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 4.260

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del erédito y costas de juicio de cognición número 338 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Miguel Servet, números 164-166 (Procurador señor Peiré Aguirre), contra María del Carmen Castel, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca "ITT", de 22 pulgadas; tasado en 50.000 pesetas.

2. Un mueble-librería de tres cuerpos, color blanco; tasado en 20.000 pesetas.

3. Un tresillo color marrón; tasado en 12.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca "Fagor", modelo F-1.900; tasada en 12.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "Corberó", modelo FL-270-A; tasado en 8.000 pesetas.

Total, 102.000 pesetas. Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de abril, a las 10.00 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en la calle Miguel Servet, 164-166, cuarto C.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 1.736

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.726 de 1983, contra Rafael Galán Longarón, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas. Tramitación juicio, 220. Diligencias previas, 30. Cumplimiento despachos, 960. Ejecución sentencia, 70. 6 % tasación costas, 330. Total tasas, 1.650 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 3.000. Reintegros actuaciones, 625.

Pólizas Administración Justicia, 990. Edicto "Boletín Oficial" de la provincia, citación, 1.035.

Edicto "Boletín Oficial" de la provincia, notificación sentencia, 2.340.

Edicto "Boletín Oficial" de la provincia, vista tasación, 1.600.

Total general, 11.640 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Rafael Galán Longarón, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.481

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en este Juzgado obra juicio de cognición número 44 de 1983, instado por don Florencio Marín Roy, representado por el Letrado don Carmelo Clemente Anós, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Vicenta Bartolome Vicente de Vera, en el cual se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente.

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud, a 23 de diciembre de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito de esta ciudad don César-Arturo de Tomás Fanjul, los precedentes autos de juicio de cognición por ejecución de obras, seguidos por don Florencio Marín Roy, mayor de edad, casado, jubilado, representado y asistido por el Letrado don José-Carmelo Clemente Anós, contra la herencia yacente y heredros desconocidos de doña Vicenta Barlo lomé Vicente de Vera, vecina de Illueca, que fue declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo en todas sus partes la demanda interpuesia por el Letrado don Carmelo Clemente Anós, en nombre y representación de don Florencio Marin Roy, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Vicenta Parte la Proposicio de declar Vicenta Bartolomé Vicente de Vera, declarando necesarias las obras de reparación del tejado del inmueble sito en el número de la calle Benedicto XIII, de la localidad de Illuera, de Illueca, consistentes en sustituir las tejas rotas, repasar todo el tejado y colocar jas que faltan, condenando a la demandada la circunión la ejecución a su cargo de las referidas obras, sin perjuicio del derecho de repercui tir el precio de las mismas en la proporción y distribución prevista en el artículo 108 de la Ley de A la Ley de Arrendamientos Urbanos, y condenando a la demandada al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — C. de Tomás. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, lo que doy fe. — C. Moratilla, (Rubricado).

Así resulta del juicio al principio nombrado, a que me remito. Y para que conste y para su publicación en el "Boletín Oficia" y para su publicación en el "Boletín Oficia" de la provincia, para que sirva de notifica ción en forma a la parte demandada hereficia yacente y herederos desconocidos do doña Vicenta Bartolomé Vicente de verden situación de rebeldía, expido la presente en Calatayud a veintisiete de diciembre mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas. Número del año anterior: 40 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones